



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Córdoba, 19 de Octubre de 2011.-

VISTO:

- La nota presentada por el responsable de la Oficina de S.H.y M.L. Donde solicita la ampliación de la Contratación Directa 145/2011 aprobada por la RD 2912/11 justificando la necesidad de materiales y mano de obra extra en los trabajos realizados en el nuevo espacio cedido a la UNAPA del Hospital Misericordia para su funcionamiento; y.-

CONSIDERANDO:


- La debida justificación en la solicitud de ampliación de la Contratación Directa N° 145/2011 ;
- Los trabajos fueron realizados por la Firma LUMINAR de Federico G. Schneider para la instalación eléctrica según RD 2912/2011;
- Que en la mencionada nota se informa de la Necesidad y Urgencia en adecuar las instalaciones eléctricas por el riesgo al personal y alumnos que concurren al establecimiento;
- Lo dispuesto por el Decreto 1023/2001 Art.25 Inciso D pto.5 y Decreto 436/2000
- Que el procedimiento se adecua a lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/10 – Art.2 Pto.VI
- El V° B° del Área Económico-Financiera en cuanto al procedimiento contable-administrativo y la disposición de los fondos para afrontar el respectivo gasto,
- El V° B° del Sub-Secretario Técnico,


Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:

ART. 1º: Autorizar y Aprobar la ampliación del llamado a la Contratación Directa (Necesidad y Urgencia) N°145/2011 a favor de la firma LUMINAR Energía Eléctrica por el monto de \$22294 quedando conformado el monto total de la Contratación Directa 145/11 en la suma de \$115.994,00 para la adecuación eléctrica de UNAPA del Hospital Misericordia, conforme los motivos ut supra mencionados y lo dispuesto en el Art.2 del Pto.VI de la Ordenanza 6/2010 del H.C.S.

ART. 2º: Protocolizar y comunicar.-

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Secretaría Técnica  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. URIBE  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:  
RP/AF/pep

4176